



Acuerdo No. 002 de marzo 28 de 2022 "Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA."
Página 1 de 3

ACUERDO 002 DE MARZO 28 DE 2022

(28 de marzo de 2022)

Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales, en especial de las señaladas en artículo 9 numeral 6 del Decreto 2078 de 2012 y en desarrollo del Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, para efectos presupuestales se rige por el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto", los Decretos 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" y 397 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto", y la Resolución 10 del 7 de marzo de 2018 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración".

Que el artículo 51 del Decreto 111 de 1996 establece que: "El Gobierno Nacional presentará a las comisiones económicas de Senado y Cámara cada año, durante la primera semana del mes de abril, el anteproyecto del presupuesto anual de rentas y gastos que presentará en forma definitiva a partir del 20 de julio al Congreso".

Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, las Leyes 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", 1473 de 2011 "Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones" y 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto, acompañado de la justificación de los ingresos y gastos, así como de sus bases legales y de cálculo.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, expidió la Circular Externa Conjunta No. 007 del 22 de febrero de 2022, mediante el cual se establecieron los criterios y procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2023.

Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º numeral 6 del Decreto 2078 de 2012, compete al Consejo Directivo, entre otras, la función de: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Invima y los acuerdos de modificación presupuestal que presente a su consideración el Director General, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Presupuesto."

Que la Dirección General del Instituto presentó a consideración y aprobación del Consejo Directivo en la sesión virtual llevada a cabo el día 28 de marzo de 2022, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023, por un valor de TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$302.815.563.580).



La salud
es de todos

Minsalud

Acuerdo No. 002 de marzo 28 de 2022 "Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA-"
Página 2 de 3

Que, del total de ese valor, los recursos que corresponden a gastos de funcionamiento son del orden de CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$162.343.161.324) que representan el 53,61%; el Servicio de la deuda, MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.051.442.988) que corresponden al 0,35% y, los gastos de Inversión, la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$139.420.959.268), que representan un 46,04%.

Que, para la actuación administrativa ante este órgano de dirección, la Dirección General del Instituto presentó los documentos de sustentación y justificación del anteproyecto de la vigencia 2023 a los miembros del Consejo Directivo.

Que, los miembros del Consejo Directivo en sesión virtual del 28 de marzo de 2022 realizaron la votación mediante correo electrónico, y por mayoría, aprobaron el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del INVIMA, para la vigencia 2023.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el anteproyecto de presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, para la vigencia fiscal 2023, en un valor de TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$302.815.563.580), según el siguiente detalle:

INGRESOS	
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
	Proyección 2023
Expedición de registros sanitarios	\$ 96,293,076,843
Renovación de la capacidad de laboratorios	\$ 17,025,917,826
Realización de exámenes de laboratorio	\$ 6,989,113,310
Expedición de certificados de registro sanitario	\$ 66,422,626,586
TOTAL	\$ 186,730,734,565

PROYECCIÓN DE MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	
	Proyección 2023
Multas y Sanciones	\$ 8,016,000,000
Intereses de Mora	\$ 800,000,000
TOTAL	\$ 8,816,000,000

PROYECCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES (NACIÓN)	
	Proyección 2023
Transferencias de otras unidades de Gobierno	
TOTAL	\$ 58,268,829,015

PROYECCIÓN DE RECURSOS DE CAPITAL	
	Proyección 2023
Excedentes Financieros	
TOTAL	\$49.000.000.000

TOTAL Ingresos	\$ 302,815,563,580.00
-----------------------	------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar el anteproyecto de presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, para la vigencia fiscal 2023, en un valor de TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES



Acuerdo No. 002 de marzo 28 de 2022 "Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA-"
Página 3 de 3

QUINIENTOS SESEENTA TREL MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$302.815.563.580), según el siguiente detalle:

GASTOS	
Funcionamiento	\$ 162,343,161,324.00
Servicio de la deuda pública	\$ 1,051,442,988.00
Inversión (Propios+Nación)	\$ 139,420,959,268.00
TOTAL GASTOS	\$ 302,815,563,580.00

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al Director General del INVIMA, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

GERMÁN ESCOBAR MORALES
Presidente del Consejo Directivo

ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario del Consejo Directivo

Proyectó:

Marlon Simón Ortega Ordosgoitia/Asesor de la Dirección General con Asignación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal – INVIMA-

Daladier Medina Niño/Jefe de Oficina Asesora de Planeación -INVIMA-

Aprobó: Nidia Pinzón Sora/Asesora del Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios /MSPS

